

# *El marqués de Gelves: un militar del siglo XVII novohispano*

Elisa MARTÍNEZ VEGA (\*)

El siglo XVII, al menos en sus primeras décadas, representa, en la historia del Virreinato novohispano, no una ruptura brusca, con respecto a los logros del período fundacional, sino más bien una readaptación social, motivada, en buena medida, por factores de tipo económico y, sobre todo, por un tímido, aunque no por ello menos cierto deseo de descentralización política.

Se produce una inversión de las tendencias claves, características de un período largo de crecimiento sostenido y expansión. El vínculo entre los problemas coloniales en España y el fin de su preminencia dentro y fuera de Europa parece evidente; en este sentido debemos considerar el gran papel del imperio ultramarino español en la generación de riqueza y poder de España. Y una de las principales fuentes de riqueza fue México, donde, al menos en las primeras décadas del seiscientos todavía encontramos un cierto florecimiento económico, relacionado con el período de esplendor minero de San Luis de Potosí y el incremento de la productividad del centro minero de Zacatecas.

Una actividad comercial aún floreciente en el triángulo formado por México-Manila-Perú. Una agricultura que ha iniciado su expansión y una importante actividad industrial, textiles principalmente, en el México Central. Un cambio cualitativo, marcado por una cierta disminución del énfasis en la plata, una relativa diversificación de actividades económicas y una cierta independencia con respecto a la metrópoli, nos señala que Nueva España se vuelve más autosuficiente y la economía novohispana actúa en un marco sociopolítico que los criollos alimentan pero no dirigen.

En el plano social se observa una total estratificación que permite, sin embargo, una amplia dinámica social entre los españoles y una clase oligárquica y nobiliaria perfectamente trabada y con amplios resortes para controlarse y dominar<sup>1</sup>.

---

\* Departamento de Historia Moderna. Facultad de Geografía e Historia. U.C.M.

1. Para un más amplio conocimiento de la situación del Virreinato novohispano en la primera mitad del siglo XVII, consúltense: BORAH, W.: *El siglo de la depresión en Nueva España*, México 1975; BAKEWELL, P. J.: *Minería y sociedad en el México colonial. Zacatecas (1546-1700)*, México 1976; CHEVALIER, F.: *La formación de los latifundios en México, 1500-1976*, México 1979; PEÑA, J. F. de la: *Oligarquía y propiedad en Nueva España, 1550-1624*, México 1983, e ISRAEL, J. I.: *Razas, clases sociales y vida política en el México colonial, 1610-1670*, México 1980.

## EL MARQUÉS DE GELVES Y LA ADMINISTRACIÓN DEL VIRREINATO

Los últimos años del siglo XVI y primeros de la centuria siguiente son años de administración colonial pacífica en Nueva España. Sin embargo se había iniciado un proceso de debilitamiento de la autoridad virreinal con las dificultades del virrey Guadalcázar, predecesor de Gelves.

El ascenso al trono de Felipe IV y la privanza del Conde-duque de Olivares supuso un intento serio de reformar desde arriba los modos de la Monarquía Católica. Un reformismo oficial, encarnado en la figura del valido, que intentó intervenir en los más diversos sectores de la vida política y económica del país. Un programa de reformas que tenía presente tanto a la España europea como la americana. En efecto, ninguna meta podía ser alcanzada mientras no mejorara la posición financiera de la monarquía y, a fin de conseguir este primer objetivo, se asignaba un papel fundamental al Nuevo Mundo, no sólomente porque una parte muy considerable de las riquezas de España venía de América, sino porque también otra parte de esas riquezas se perdía en las mismas colonias. Y en Indias, la negligencia administrativa, la evasión fiscal y la corrupción burocrática abundaban incluso en mayor medida que en la España metropolitana. Si se conseguía reformar la administración americana y disciplinar más efectivamente a sus funcionarios, la Corona esperaba recibir una gran recompensa.

Y el Conde de Priego, Marqués de Gelves, Diego Carrillo de Mendoza y Pimentel pareció al Rey y a su equipo la persona idónea para ejecutar sus propósitos de reformación administrativa en el Virreinato de la Nueva España. Jonathan Israel lo califica de militar leal, modelo de puritano y, aunque quizá algo despótico, una persona honrada; en todo caso potencial ejecutor de las órdenes reales<sup>2</sup>.

La elección debió de ser muy meditada, como reflejan las reiteradas consultas al Consejo. Era preciso elegir un candidato resuelto, que sirviera para poner freno a los excesos y fraudes aduaneros, para reprimir la evasión de impuestos y que, además, tuviese dotes suficientes para luchar contra la corrupción administrativa que, por entonces, dominaba en el Virreinato; que contribuyese, con una ágil y eficaz gestión, a poner remedio a la crisis económica que por entonces se estaba ya haciendo notar, derivada de la política exterior de la monarquía. Y, ante todo, un reformador que, en el campo moral, persiguiese los abusos y combatiese la licencia y relajación que reinaban en Nueva España. El nombramiento recayó en Diego

---

2. ISRAEL: *op. cit.*, p. 140. Pueden verse más detalles acerca de la carrera del Marqués de Gelves en el *Informe al Consejo de Indias*. Archivo General de Indias (en adelante A.G.I), México, 2, r. 4, f.º 234, en *Marqués de Gelves al Consejo, 14 de noviembre de 1621*, A.G.I, México 29, r. 4 y en MARTÍNEZ de la VEGA, M.ª E.: *La crisis barroca en el Virreinato de la Nueva España: el Marqués de Gelves (1621-1624)*. Madrid 1990.

de Mendoza sin duda alguna tras escuchar el consejo del valido, y, de esta manera, el Marqués de Gelves se convirtió, a los 64 años de edad, en el decimocuarto Virrey de Nueva España desde la conquista de aquel reino por Hernán Cortés.

Poseía una gran experiencia como soldado, con casi cincuenta años de dedicación al servicio real. Gelves había participado como jefe de caballería en el ejército que, bajo el mando del duque de Alba, había sometido a Portugal en 1580 y, tras un ulterior destino en calidad de comandante, en Sicilia, se embarcó en la Armada Invencible y fue capturado y encarcelado por los holandeses; más tarde prestó servicios en Flandes, en el Consejo de Guerra en Madrid y en la comandancia de la guarnición en Milán; por último fue Virrey de Aragón, durante seis años.

La intención del Virrey, una vez asumidas sus funciones de gobierno, fue hacer cumplir, en todo momento, la política de reformas, que le encomendaban las instrucciones secretas de Felipe IV y de su equipo de gobierno desde el otro lado del Atlántico. Las primeras impresiones políticas las recibió precisamente del Virrey Guadalcázar, su antecesor en el cargo. La situación en Nueva España era mucho más grave de lo que, en un principio, se había supuesto. Los problemas tenían su origen en una mala gestión gubernamental, en los abusos de poder cotidianos en las altas jerarquías del funcionariado administrativo, así como en una política de tolerancia y consentimiento.

Y era en la administración de la justicia donde los obstáculos eran mayores. En efecto, los oidores de la Audiencia Real de México solían rezagar la resolución de los pleitos de gente pobre y necesitada siempre que había implicada en ellos alguna persona influyente o con contactos en la Audiencia misma. La misma actitud se observaba en las condenas, cuando recaían sobre alguien que, igualmente, gozaba de un trato de favor en la Audiencia; las sentencias quedaban anuladas por la inmediata puesta en libertad de los acusados. Pero, por el contrario, si el acusado era una persona sin recursos las penas se agravaban de tal manera que las condenas incluían desde castigos corporales a la condena de muerte, cuando no el servicio personal en China. Y todo ello, sin haberse substanciado causa previa, como ocurría en la mayoría de las ocasiones y contra las cédulas y leyes que estaban dispuestas para estos casos.

La lentitud del proceso judicial y los intereses personales de los oidores habían movido al Rey a autorizar a su representante legal a substanciar él sólo las causas, pero esta decisión significaba liberar al Presidente de la Audiencia de una de sus mayores responsabilidades, lo que podía muy bien ser interpretado por éste como una injerencia del ejecutivo en su cometido judicial. A cambio, con la puesta en marcha de esta decisión, se esperaba obtener una mayor agilidad en la administración de la justicia.

Lo cierto fue que el Virrey se tomó a rajatabla sus nuevos cometidos e hizo despachar todos los pleitos atrasados, asistiendo incluso personalmente a las sesiones de la Audiencia y prohibió, asimismo, las visitas de

los oidores a las cárceles cuando se trataba de presos que, por su orden, habían sido detenidos, para evitar las sueltas indiscriminadas de quienes gozaban del favor de los visitantes.

Por otra parte, su deseo de reformación en lo tocante a materias administrativas o sociales o económicas —como más adelante veremos— hizo inevitable que, desde el comienzo surgieran choques y enfrentamientos con las autoridades municipales y miembros del alto tribunal judicial. La ineficacia, en unos casos; la mala administración, concusión o relajación en temas de justicia, las más de las veces, determinó la decisión del Virrey de prohibir ciertos derechos y competencias de la Audiencia, como las referentes a guerra, patronazgo o hacienda real. Pretendía el Marqués de Gelves que ninguna esfera de actuación, ni ejecutiva ni judicial, escapase a su autoridad, una actitud que, desde el primer momento, fue tildada de tiránica y despótica por sus ya numerosos detractores.

No es de extrañar este descontento y malestar pues, durante el interregno en que la Audiencia desempeñó funciones gubernamentales, antes de la llegada de Gelves, había realizado buen número de actividades en provecho propio que contribuían a fortalecer generalmente la economía y posiciones de los hombres poderosos «contra quienes acá no se alcanza justicia»<sup>3</sup>. Las corruptelas de los oidores Galdós de Valencia y Vergara Gaviría y sus manipulaciones tanto económicas como políticas eran evidentes y manifiestas públicamente. No sólo habían provisto los mejores oficios del reino entre parientes y amigos, sino que, uno y otro, habían consentido en los fraudes fiscales del contrabando e incluso —en el caso de Gaviría— participado personalmente. Y su liberalidad en la administración de la justicia había sido tan grande que los salteadores y delincuentes encontraron en Nueva España un fácil y amplio campo de actuación.

La necesidad de poner fin a esta situación y reformar económica, política y moralmente el Virreinato enemistó al Virrey con ciertos sectores de la sociedad mexicana, en particular los altos, quienes se sentían gravemente perjudicados en sus intereses por las reformas de Gelves. Sin embargo, no hemos de olvidar que, como resultado de este estado de cosas, la autoridad real estaba seriamente quebrantada y el fin último de las reformas era, en buena medida, rehabilitarla, fortalecerla y evitar que, en el futuro, sufriese detrimento alguno. Por tan graves e importantes razones, el Conde de Priego no se dejó intimidar por esta oposición para proseguir la obra que se le había encomendado desde Madrid.

No obstante, ante el devenir de los acontecimientos y las disensiones que estos provocaron entre el Virrey y la Audiencia en virtud de las competencias jurisdiccionales de uno y otra, la Corte dará marcha atrás y el propio Felipe IV recordará al Virrey la libertad judicial de los oidores y le pedirá que en el futuro se abstenga de interferir en este tipo de cuestiones

---

3. A.G.I., México, leg. 138, r. 2.

«porque en la observancia de estas disposiciones consiste la buena administración de justicia y expedición universal de los pleitos» y porque así quedaría el Virrey-Presidente desembarazado «para acudir a las materias de gobierno de sus provincias, conservación de los indios, administración y aumento de nuestra Real Hacienda»<sup>4</sup>.

La disputa del Virrey con las altas autoridades se iniciará con las primeras medidas para hacer bajar el precio de los alimentos, se intensificará con sus disposiciones contra el comercio ilícito y contra los abusos fiscales, y alcanzará un momento de máxima tensión con una ofensa pública hacia la dignidad virreinal por parte de unos regidores de México<sup>5</sup>. Pero, en su enfrentamiento a la alta burguesía criolla, a los burócratas o mandatarios, el Marqués de Gelves contaba con el respaldo oficial: las instrucciones secretas tendentes a la reformación del Reino. Siempre fue consciente de la oposición que sus medidas provocarían sobre todo en aquellos a quienes afectarían directamente sus reformas y Madrid sabía también la resistencia que encontraría, pues, de otro modo no se entendería la colaboración que el gobierno metropolitano había pedido al Arzobispo de México, Juan Pérez de la Serna, en interés de la consecución de los objetivos reales<sup>6</sup>.

Prestando una especial atención a los temas de índole religiosa, acudió al remedio de los abusos que se cometían en materia de inmunidad religiosa, pues muchos delincuentes apelaban a ella para librarse del castigo, aunque no tuviesen derecho a gozar de la misma. El virrey encargó al Fiscal que interviniese y pusiese coto a tales extremos. Además entre el clero regular existían muchas inquietudes y ánimos revueltos a causa de la elec-

---

4. *Recopilación de las Leyes de los Reinos de Indias*, lib. III, t. III, ley 36, pp. 553-4 y A.G.I. México, leg. 1.065, fs. 116v-117. Hubo un propósito constante en el Rey por independizar la administración de la justicia del mando ejecutivo, que residía en el Virrey; mas las cuestiones judiciales se veían con frecuencia tan estrechamente unidas a la administración gubernativa que resultaba en la práctica un logogrifo tratar de separar las dos jurisdicciones. Esto creó muy serios conflictos entre el Presidente y la Audiencia.

5. Los incidentes a que nos referimos tuvieron lugar el día de la festividad de la Purificación de Nuestra Señora. Los regidores de la ciudad se negaron a acompañar al Virrey a la catedral ante divergencias surgidas sobre el emplazamiento de los asientos de los mismos en el cortejo virreinal. El desplante fue inmediatamente contestado con un dictado de expulsión de éstos de la ciudad, por parte del Marqués de Gelves.

6. *Memorial hecho y firmado por 113 vascos*. A.G.I. Patronato Real, leg. 221, r. 12. Para las actuaciones de gobierno del Virrey Gelves poseemos una rica y variada documentación. Aunque dispersa en varios repositorios de Madrid (Biblioteca Nacional, Biblioteca de Palacio, Biblioteca de los Duques de Alba, Biblioteca de la Real Academia de la Historia, Archivo del Servicio Histórico Militar), el grueso de la masa documental nos lo ofrece el A.G.I. de Sevilla, en sus secciones de Patronato Real, Audiencia de México y Escribanía de Cámara. La riqueza de las fuentes documentales sobre el Virrey Gelves es de tal calibre que cualquier enumeración de las mismas resultaría aquí, sin duda alguna, prolija; por tal razón remito al lector a la consulta de la misma en MARTÍNEZ de la VEGA: *op. cit.*. Apartado de fuentes documentales.

ción de sus superiores. Las banderías en que andaban divididos procedían de un hecho concreto: los religiosos habían acudido para dirimir sus diferencias a los tribunales de la Audiencia, quien había dictado sentencia de acuerdo con el postulado peninsular de que los religiosos observasen la debida obediencia al Vicario General. El Virrey, corroborando esta decisión, manifestó públicamente que procedería contra los que no respetasen la orden de obedecer al Vicario<sup>7</sup>.

El descontento de los frailes criollos se debía a que desde Madrid se había mantenido siempre la consigna de reservar la dirección de las comunidades y provincias religiosas en manos de peninsulares y no admitir que esta fuese ejercida por los religiosos nacidos en Indias, por razón de su simple supremacía cuantitativa. Los criollos, a quienes se les vedaba así el acceso a los altos cargos de la jerarquía religiosa, reivindicaban, por la misma razón numérica, una mayor representación en los altos puestos de dicha jerarquía. El Virrey no hizo en esta ocasión más que respetar los dictados de la Corte y mantener en la obediencia a los miembros del clero regular que, antes de su llegada, se debatían, enfrentados peninsulares y criollos, en una auténtica guerra civil.

Pero este no fue el único problema que, en materia religiosa, tuvo que afrontar el Marqués de Gelves. En el siglo XVII se había activado un proceso de secularización de las parroquias, proceso que iba unido indefectiblemente a un intento de ir sustituyendo a los frailes de las Ordenes religiosas por clérigos, en la evangelización de los indios y la enseñanza de las doctrinas. El cambio no podía dejar de preocupar a la población indígena, cuyas relaciones con las Ordenes religiosas habían sido siempre muy estrechas.

Los frailes, en su lucha contra el clero diocesano, se aliaron con los oficiales reales y con la jerarquía indígena, mientras que los clérigos seculares hicieron lo propio con los colonizadores. La cuestión, que late en el fondo, es política y tiene su fundamento último en la política de segregación que quiso mantener siempre la burocracia virreinal para preservar las comunidades indígenas contra los abusos de que les quisieron hacer objeto los colonizadores, propietarios de haciendas que necesitaban mano de obra abundante y barata, aunque ello supusiera la desintegración de comunidades y de la nobleza aborigen.

El Virrey, previa consulta a los clérigos y seculares más cualificados y tras haber escuchado sus opiniones al respecto, mantuvo la misión doctri-

---

7. *El Conde de Priego a S.M. (1622)*. A.G.I. Patronato Real, leg. 221, r. 12; GAGE, T.: *Nueva relación que contiene los viajes de Tomás Gage a la Nueva España*. Cuba 1980, p. 53. *Relación de las cosas más notables que hizo el Marqués de Gelves*. Biblioteca de Palacio de Madrid. Miscelánea de Ayala. Mss. 2.863, fs. 190v-191; *Principio de las disensiones que hubo en México*. Biblioteca Nacional de Madrid. Sucesos del año 1623. Mss 2354, fs. 191v-192 y *La Audiencia al Consejo (1622)*. A.G.I. México, leg. 74, r. 2.

nal en manos de los frailes de las Ordenes religiosas, por ser éstos buenos conocedores de las costumbres y hablas indígenas y por juzgar que con esta decisión se respetarían las costumbres y modos indígenas. Los padres seculares ignoraban buena parte de dichas costumbres y dejarles la responsabilidad de la educación y evangelización de los naturales podía reportar más inconvenientes que ventajas para ambas partes. Sin embargo, al tomar partido por las Ordenes religiosas se acarrearía nuevos enemigos, entre los que debemos subrayar por su relevancia al propio arzobispo Pérez de la Serna así como a los padres de la Compañía de Jesús, quienes, como habían llegado tardíamente a la Nueva España, habían quedado marginados en el reparto de las doctrinas a los indios y veían ahora la ocasión favorable para incorporarse al proceso evangelizador.

## LAS PREOCUPACIONES HACENDÍSTICAS

Interesado vivamente por los temas de economía y en especial por las cuestiones relativas a la Hacienda Real, procedió a tomar medidas contra las ilícitas actividades económicas de grupos privilegiados, con el fin de hacer cumplir las reales disposiciones y el objetivo concreto de aumentar la recaudación tributaria.

Para luchar contra el fraude fiscal, tanto en el tráfico de esclavos como en el de mercancías no autorizadas, era preciso que los controles aduaneros de Veracruz y Acapulco fuesen más eficaces. Para conseguirlo envió a ambos puertos personas cualificadas, de recto proceder y absoluta confianza suya personal, e impuso sanciones disciplinarias a funcionarios y corregidores que colaboraban con el Consulado en este comercio ilícito y velado por la Corona<sup>8</sup>. En efecto, muchos funcionarios y empleados menores de la Marina, sin preocuparles lo más mínimo el cuidado de los intereses reales, recibían sobornos de los propios contrabandistas, encontrando en ello un medio de aumentar, aunque fuera ilegalmente, sus muy menguadas retribuciones salariales. La colaboración entre la burocracia real y el contrabando, para defraudar al fisco, llegaba inclusive a los más altos estamentos administrativos o judiciales. El propio oidor Pedro de Vergara Gaviría será más adelante acusado de la introducción de textiles y vino en la Colonia, con complicidad del comandante de la flota, encargado de la carrera de las Indias.

Las partidas de ingresos reales por este concepto aumentaron considerablemente, experimentando notorios incrementos en los años que duró el

---

8. A.G.I. México, leg. 30, r. 4, n.º 66 y 68. A.G.I. México, leg. 29, r. 4. A.G.I. Patronato Real, leg. 221, r. 14 y para el estudio de las cifras de recaudación fiscal durante el Virreinato de Gelves, véase «Marqués de Gelves al Consejo en 7 de junio de 1623» en *Anuario de Estudios Americanos*, XIII (1956), p. 378.

Virreinato del Marqués de Gelves. Logró una mejoría que, empero podemos calificar de temporal y que, en absoluto, podrá hacerse extensiva al gobierno siguiente. En efecto, no en vano el Marqués de Cerralvo, sucesor de Gelves, después de once años de gobierno, sugirió la urgencia de tomar medidas que impidiesen la entrada por Veracruz de los numerosos extranjeros peligrosos que llegaban al Virreinato sin obstáculo alguno.

Precisamente, la actitud de la burocracia novohispana hacia los extranjeros y su participación en el contrabando de Veracruz y Acapulco era desigual. Muchos empresarios se beneficiaban con los servicios de los comerciantes extranjeros (los portugueses, por ejemplo, eran los que traían los esclavos de Africa y comerciaban con productos del norte de Europa que ni los comerciantes criollos ni los peninsulares habían podido conseguir nunca); pero, al mismo tiempo, es probable que muchísimos empresarios mexicanos hayan sufrido los efectos de la competencia extranjera. Sin embargo, su involucración en los fraudes fiscales fue causa de que, durante el Virreinato de Gelves, los extranjeros viviesen amenazados pues éste combatió con todas las armas legales el tráfico comercial que lesionaba los intereses de la Corona, aunque ello significase nuevos enfrentamientos con nuevos sectores sociales, esta vez los que obtenían evidentes ventajas económicas con la práctica y mantenimiento de este comercio ilícito.

En consecuencia, no es sorprendente la tensión existente dentro del aparato de la administración virreinal, entre quienes seguían una política de línea dura hacia los extranjeros y quienes eran partidarios de una política más suave y hasta cierto punto más «consentidora» o incluso cómplice. Gelves fue, en este sentido, el Virrey más eficaz de todos los del XVII novohispano, el que hostilizó en extremo a los portugueses, a los cuales expulsó de Zacatecas y de San Luis de Potosí, aunque en ambos lugares las labores a ellos cometidas fueran de especial envergadura y cualificación. Imposibilitó sus acciones en Veracruz y Acapulco y a muchos los encarceló en la propia ciudad de México<sup>9</sup>.

También en materia de Hacienda Real, obligó a los ministros a reducir los gastos excesivos que hacían con pretexto de ser ordinarios e igualmente ordenó que activasen pleitos atrasados, cuyas multas y rezagos aún no habían sido cobrados, sin importarle que algunos tuvieran incluso un siglo de antigüedad. Impidió las ganancias y lucros personales que los oficiales reales hacían en beneficio propio en el cobro de las deudas y los tributos reales. En efecto, de estos rezagos en la cobranza de las rentas reales se aprovechaban para realizar tratos en provecho propio los encargados de

---

9. El propio Virrey escribe al Rey Felipe IV el 10 de junio de 1622, exponiendo su opinión particular sobre el tema. A.G.I. Patronato Real, leg. 221, r. 13 y acerca de los fraudes fiscales de los extranjeros, consúltese además *Principio de las disensiones...* BNM. Mss. 2.354.



su administración; compensaban así su siempre escasa retribución salarial. Con esta medida se produjo, no obstante, un agravamiento en la eterna precaria economía monetaria de las minas y mineros y, sobre todo, considerables dificultades en los sistemas tradicionales de financiación, siempre muy difíciles de por sí en una economía que padecía una falta casi endémica de numerario líquido.

De espectacular puede considerarse su descubrimiento con respecto a la falsificación de los sellos reales con que se sellaba la plata que se extraía en las minas y cuya misión era indicar qué ley poseía y cómo había satisfecho los derechos reales. Con los sellos falsos se señalaba plata sin ley o en cuyo cuerpo se introducía otro de bronce o de plomo. Por último, percibiendo fraudes en el situado destinado a las Islas Filipinas, el Virrey atendió las quejas que se le enviaban de las islas y supervisó personalmente los envíos de dicho situado, con lo que ahorró cada año en géneros que se remitían en especie, bastimentos y municiones, treinta mil ducados a las arcas reales.

Pero además de estas actuaciones, generadoras de un considerable aumento de las remesas oficiales de Castilla, Gelves, siguiendo las instrucciones de la Corte, publicó la petición de un «donativo» o empréstito forzoso de casi 200 mil pesos. Recordemos que, en momentos de penuria económica, la Monarquía Hispánica solicitaba a sus súbditos un donativo para poder hacer frente a sus ingentes gastos<sup>10</sup>, pero, en Nueva España era la primera vez que esto sucedía, por lo cual no fue tarea fácil la percepción de un impuesto tan nuevo en el Reino. Las quejas fueron innumerables y, por su actuación, se granjeó la enemistad del Consulado, mercaderes e incluso jueces de la Hacienda Real.

El monarca reconocerá el éxito, en este tipo de materias, de su representante, a quien, repetidas veces, expresará su gratitud, así como el aumento del monto de las alcabalas de Zacatecas, consecuencia de haber enviado el Virrey a las minas a un administrador particular de su absoluta confianza y haber sustituido así el régimen de arrendamiento de las mismas, que se estaba mostrando ineficaz por la gran cantidad de fraudes a que daba lugar<sup>11</sup>.

---

10. Felipe IV lo hizo en reiteradas ocasiones y, precisamente, durante el gobierno del Marqués de Gelves solicitó por cédula real de 18 de junio de 1622 este a sus súbditos novohispanos el primero de su reinado con intención de poder hacer frente a los gastos militares de la política exterior de Europa; acababa de expirar la Tregua de los Doce Años con las Provincias Unidas y se habían reanudado las hostilidades en el norte de Europa.

11. *Respuesta al Virrey de Nueva España*. A.G.I. México, leg. 1.065, fs. 46-49 y 106 a 128.

## REFORMAS DE INFRAESTRUCTURA

Sin suponer que las cuestiones hasta ahora mencionadas ocuparon un segundo lugar en el programa de reformas del Virrey Gelves, antes al contrario, lo cierto es que una de las esferas de la vida novohispana a la que decidió prestar atención especial fue al problema de la carestía y el deficiente aprovisionamiento de granos de la capital del Virreinato. Cuestión de clara repercusión económica, pero también de evidentes connotaciones sociales. Aquí el problema radicaba en que unos pocos poderosos comerciaban o acaparaban el grano en beneficio propio con el consiguiente daño y perjuicio de los naturales y pobres en general, indefensos hasta ahora contra cualquier tipo de manipulación artificial en el abasto de granos.

Efectivamente, la causa de la carestía no estribaba en una cosecha insuficiente, sino que era debida al fenómeno del acaparamiento, al hecho de haber en la ciudad muchos regatones, amparados e, incluso, favorecidos por las mismas autoridades municipales, así como a la circunstancia de no haber pósito en la ciudad y que el caudal del mismo se lo hubieran repartido entre algunos regidores<sup>12</sup>. Con 10.000 pesos que el propio Virrey prestó de su peculio particular se pudo iniciar la compra de los abastecimientos de primera necesidad, así como diez mil fanegas de maíz que sirvieron para el remedio de los pobres.

Y otro tanto ocurría, aunque en menor proporción, respecto a la carne y otros bastimentos imprescindibles para la subsistencia. Dictó Gelves medidas contra acaparadores y regatones y puso cuidado especial en el control de los precios, con la supervisión de carnicerías, alhóndigas y plazas. Su ejemplo fue imitado por el Cabildo y los administradores del pósito y la alhónhiga, y el resultado fue que en poco tiempo —antes de 1623— ambos estuvieron abastecidos por completo y a moderados precios.

Y al hambre se unió la enfermedad, de desastrosas consecuencias para la población de la capital. Al parecer la causa provenía del mal estado en que se encontraban las acequias de la ciudad, unas zanjas grandes que «desde la antigüedad usa aquella ciudad, en que se recogen las aguas del invierno y echan las inmundicias...» y «que nunca se habían limpiado a derechas, sino sacando poco lodo de ellas»<sup>13</sup>. Mandó el Marqués de Gelves

---

12. En condiciones normales el precio del maíz era de unos 10-12 reales la fanega; a la llegada de Gelves ese precio se había disparado, alcanzando el nivel de 48 y 50 reales. *Relación de cosas más notables*. Biblioteca de Palacio. Madrid, Miscelánea de Ayala. Mss. 2863. BANCROFT'S WORKS: *History of Mexico*. San Francisco 1883, t. III, p. 38. *Actas antiguas del Cabildo de la ciudad de México*, 1889-1916, t. XXIV, p. 267. Y para estudiar la evolución de los precios del maíz, véase GIBSON, Ch.: *Los aztecas bajo el dominio español, 1519-1810*, México 1977.

13. *Memoria de lo que sucedió en esta ciudad*. A.G.I. Patronato Real, leg. 223, r. 6, f. 16v.

limpiar y sanear los conductos, como medida preventiva contra nuevas enfermedades y en un intento de mejorar la salubridad pública.

Y, para que en Castilla hubiera un conocimiento más profundo del Virreinato, ordenó hacer plantas y dibujos de todas las ciudades y distritos de gobierno, especialmente de aquellos donde residían las Audiencias, y de las ciudades cabezas de partido, de los puertos, ríos, lagos y lagunas y su profundidad. Se trataba en efecto de controlar un territorio, el novohispano, en expansión continua, por el avance descubridor que se produce en estos años hacia el norte, en los territorios actualmente pertenecientes a los Estados Unidos.

Igualmente fue él quien puso en práctica, por primera vez en el Virreinato, un sistema de Inventarios. La razón que guió a Castilla para la adopción de este sistema no fue otra que intentar controlar la actuación de ministros y funcionarios reales, en evitación de cualquier deseo de ganancia en que pudieran incurrir dichos subordinados a la Corona. Los abusos y lucros personales entre los miembros de la Administración eran proverbiales y la medida intentó frenar esas actitudes, que, en ocasiones, enriquecían indebidamente a quienes las protagonizaban.

El propio Gelves fue uno de los primeros en formalizar el suyo en 1622 y puede decirse que el cumplimiento de la medida fue general y que, incluso, se atuvieron a ella elementos a los que inicialmente no afectaba, como, por ejemplo, los cónsules y los priores que eran o habían sido miembros de la Universidad de mercaderes<sup>14</sup>.

## LAS PREOCUPACIONES SOCIALES

La obra de reformación, encargada a Gelves por Felipe IV, tenía presente no sólo cuestiones políticas, de justicia, de economía y de Real Hacienda, como subrayábamos más atrás, sino que, desde el principio ocuparon atención preferente en el programa de reformas los aspectos sociales, incluidas las costumbres de los habitantes de Nueva España y la moralidad del Reino. Y es que, sin esta preocupación moral, su obra material en absoluto podría verse completa.

Sectores especialmente atendidos fueron los integrados por los pobres y los indios. Uno de los primeros males que encontró Gelves a su llegada fue el estado en que se hallaban los naturales. El tema de la conservación de los indígenas había preocupado desde siempre a la Corona, ahora especialmente sensibilizada por el descenso demográfico que, en Nueva España, revestía caracteres de auténtica catástrofe. El régimen de repartimien-

---

14. Véase el magnífico estudio que sobre los inventarios y su manera de utilizarlos convenientemente para el estudio de la economía novohispana, en un análisis sectorial, realiza PEÑA, J. F. de la: *op. cit.*, pp. 1-238.

tos producía secuelas negativas a los indígenas, tanto por el trabajo físico como por las deudas que contraían con los hacendados por los adelantos tributarios que éstos les hacían. Muchos de ellos quedaban por estas deudas adscritos a la tierra y en una condición de esclavitud real que contrastaba con su régimen jurídico de teórica libertad.

Las condiciones de trabajo indígena, tanto en los repartimientos como en los obrajes, experimentaron una notable mejora por las medidas que Gelves adoptó al respecto y los naturales vieron, sin duda, favorecida su situación laboral pues las prestaciones personales quedarán en adelante prohibidas en los campos mexicanos y las deudas que en el futuro se pudiesen contraer a lo sumo obligaban a ser redimidas con trabajo gratuito, pero, en ningún caso, podían significar la adscripción real a la tierra o la pérdida de la libertad<sup>15</sup>. Sin embargo, las medidas colocaron tanto a la industria textil como a los ovejeros en una coyuntura desfavorable, coincidente, por otro lado, con la general del Virreinato. Y ambas circunstancias se unían a la reciente prohibición que impedía el comercio con el Perú, el cual permitía a Nueva España atraerse parte de la plata peruana, merced especialmente, a la reexportación de productos orientales y a las manufacturas de los obrajes. Y la situación repercutiría además en algunos ganaderos de tratos gruesos que compaginaban su actividad principal con la de obrajero y que ahora, ante la falta de salida de los vellones optaron por conservar sus telares como un mal menor.

A muchos pobres se les satisficieron, por intercesión del Virrey, sueldos de servicios personales que se les adeudaban por parte de ministros ricos y poderosos, con lo que el poder adquisitivo de los sectores sociales más desfavorecidos se incrementó hasta obtener un nivel sin precedentes. Y no sólo mejoraron sus rentas reales sino, incluso, su calidad de vida por las inspecciones regulares a que fueron sometidas, por orden virreinal, las tiendas y mercados de abastecimiento de artículos de consumo de primera necesidad y sectores alimenticios, especialmente la carne. Se impidió bajo severas penas, a los comerciantes utilizar pesos o medidas falsos y la calidad, aseo e higiene de las tiendas y productos se supervisó con atención preferente.

Asimismo se intentó regular la situación social de otros elementos marginales de la sociedad novohispana. La población negra preocupaba a los contemporáneos; en efecto, los negros constituían en Nueva España una minoría problemática y levantisca, no es de extrañar que el Marqués de Gelves estuviera interesado en tenerla controlada, para evitar cualquier incidente, y se convertiría por ello en su crítico más violento durante el siglo XVII. En su opinión, el papel social de los negros y su modo de vivir turbulento constituían elementos de corrupción que ocupaban los prime-

---

15. *Noticias de Indias*. B.N.M. Mss. 2.939, fs. 158 y ss. A.G.I. México, leg. 30, r. 4, n.º 65; A.G.I., leg. 1.065, fs. 12v-14 y A.G.I., México, leg. 29, r. 5.

ros lugares entre los factores de deterioro moral del Virreinato. Las ordenanzas expedidas por Gelves entre 1622 y 1623, a fin de hacer más estrictas las restricciones a que estaba sujeto el negro, son ciertamente las más severas de todo el siglo XVII. Consideraba a los negros como «gente viciosa y mal inclinada que vivía con poca doctrina y cristiandad», por eso precisamente, hizo registrar a los negros y mulatos libres, en los distritos donde habitaban, les obligó a pagar un tributo a S.M. y les prohibió vivir «de por sí, sino sirviendo a los españoles para excusar los insultos que, sólo, suelen hacer en sus casas»<sup>16</sup>.

Pero quienes sin duda desplegó el Virrey sus actuaciones más llamativas y espectaculares fue en la persecución de vagabundos y delincuentes, materia que llamó su atención desde los primeros momentos como tantas otras hasta ahora subrayadas. Buena parte de los vagabundos que recorrían el Virreinato en el siglo XVII eran indígenas, puesto que en muchos casos el nativo fue sistemáticamente desposeído de sus tierras y sometido a condiciones de labor y vida incompatibles con el trabajo calificado. A principios de los años veinte del XVII hubo tal cantidad de robos, atribuidos a ladrones indígenas, en las casas de los españoles de la ciudad de México, que el Virrey impuso el toque de queda, del crepúsculo al alba, a los indios del sector «español» de la capital.

Asimismo, la vagancia de algunos blancos fue siempre un grave problema en el México colonial; ante los gobernantes y los vecinos con recursos, todos los hombres sin medios visibles para mantenerse y que no se dedicaban a un trabajo habitual, estando capacitados físicamente para hacerlo, pasaron por vagabundos, mentalidad ésta que se inscribe en el tradicional marco mercantilista de la época. Los vagos españoles vivían errantes y con frecuencia entregados a la mala vida. Si se refugiaban en la ciudad, solían dedicarse al latrocinio y si se iban a poblados rurales, explotaban al indio. Otros se juntaron para formar cuadrillas de salteadores y no se libraron de su pernicioso actividad ni las haciendas ganaderas ni las propiedades de campesinos que se dedicaban a las labores agrícolas<sup>17</sup>. La sociedad novohispana veía a estos vagabundos con notable desagrado, se mezclaban con mulatos y mestizos y, en muchos casos, se convertían en líderes de una delincuencia ciertamente organizada.

La única ofensiva importante contra los vagabundos de México en el siglo XVII fue emprendida por el Marqués de Gelves. Para conseguir su objetivo, dispuso cuadrillas de gente armada que, recorriendo los campos, impidiesen el bandolerismo. Medida ésta de gran operatividad y de cuyos óptimos resultados dan buena fe los innumerables prisioneros que abarrotarían literalmente las cárceles mexicanas. Se establecieron unos sistemas de comunicación intenos entre encargados de la vigilancia y médicos ciru-

---

16. *Relación de las cosas más notables*. B.P.M. Miscelánea de Ayala. Mss. 2.863, f. 192v.

17. MARTÍN, N. F.: *Los vagabundos en Nueva España en el siglo XVI*, México 1957, p. 37.

janos al efecto de poder realizar las investigaciones delictivas necesarias para arrestar a los culpables de homicidios, robos o cualquier alteración del orden que supusiese la intervención de armas blancas o armas de fuego. Y para que las medidas tuviesen una eficacia lo más completa posible, durante el Virreinato del Marqués de Gelves el uso de este tipo de armas estuvo prohibido legalmente, quedando limitadas las concesiones de las licencias pertinentes para su empleo a personas de probada confianza.

Además tomó medidas para evitar el ejercicio de la prostitución y, por orden suya, se cerraron muchos burdeles y los garitos más escandalosos.

Pero el virrey se percató de que toda su obra chocaba con la inoperatividad de la Audiencia Real, empeñada, como en otras ocasiones, en anular todos sus esfuerzos reformistas.

En suma, Gelves fue el heredero de una situación enrarecida por diferencias entre su predecesor y los oidores, y, ante los abusos de la Audiencia, reforzó el poder ejecutivo que él encarnaba. El sector dirigente le acusará por ello de excederse en sus competencias virreinales, fundamentalmente por el lado judicial. Pero ésta no será la única causa que determine el fracaso final de su labor; hemos de subrayar que ésta chocó con los deseos e intereses de una sociedad más móvil, hasta cierto punto más moderna que la peninsular. Lo característico en esta sociedad queda representado por una serie de hombres poderosos que, en realidad son los detentadores del poder económico, así como social y hasta cierto punto político. Unos grupos, integrados por algunos peninsulares, pero compuestos sobre todo por elementos criollos que, en época de debilidad institucional en el Virreinato novohispano, habían manejado Virreyes y Audiencias a su antojo. Contra los intereses económicos de estos chocará la obra reformista y renovadora de este militar, puritano, que fue el Marqués de Gelves.

En realidad, el fracaso de un programa de reformas cuya síntesis hemos intentado esbozar en las líneas precedentes, programa de ambiciosos objetivos, que afectaba no a uno sino a los dos grandes centros de poder de la Monarquía Hispánica en América, México y Perú, y que involucraba en el proceso a toda la población de ambos virreinos, estaba condenado al fracaso de antemano. El momento histórico elegido, primer cuarto del siglo XVII, era demasiado prematuro. Se necesitaba todo un tiempo previo de preparación, adaptación y mentalización social para que, más adelante, los cambios concebidos en la mente de los gobernantes de España pudieran cristalizar sin traumas sociales.

Para que este proceso concluyese felizmente se necesitaba además un componente fundamental: un estrecho grado de colaboración entre la Corona y la población. Y mal se podía llegar a obtener esa comprensión con una Monarquía que daba muestras fehacientes —la presente es sólo una de tantas— de su absoluto desconocimiento de una realidad, la novohispana que se perfila como cambiante, más moderna y versátil que la peninsular. Se desea implantar unas rígidas medidas, quizá más acordes a la reali-

dad de la metrópoli, pero que no podían jamás conectar con la realidad de un Virreinato como el novohispano del Seiscientos.

Y en este contexto, Gelves, cuya capacidad y competencia militares le sirvieron de carta de presentación para que se le confiase esta misión histórica de renovación material y moral en Indias, no difiere mucho del propio monarca. Su honradez, probada en la vida castrense, le impidió ver con suficientes elementos de juicio la realidad mexicana. No quiso comprender la versatilidad de una sociedad que exigía cambios y mejoras, pero a favor de sus propios intereses. Gelves no perdió nunca la óptica del buen peninsular y, por ello, se limitó a cumplir, sin enjuiciar, los dictados de una *Monarquía* hasta sus últimas consecuencias.

Y precisamente, en aras de una incierta reforma moral e institucional, para la que no estaban preparados ni los hombres, ni las instituciones, ni la mentalidad de las primeras décadas del XVII, estuvo a punto de comprometerse, de peligrar la obra colonizadora del Virreinato.